

Autorización de apertura de granjas escuela

En las granjas escuelas se ofrecen estancias prolongadas a lo largo de todo el año en las que se desarrollan actividades de huerta, de establos y con animales, ciencias naturales, ecológicas y lúdicas de creación y expresión.

No existe una legislación básica en esta materia en la que se determine el número mínimo o máximo de niños que se pueden acoger, ni están comprendidas sus edades, ni las condiciones que deben de guardar los dormitorios para las estancias. Tampoco se especifica el tipo de enseñanza o de actividades, ni las características que deben reunir los profesionales.

De lo dicho se desprende que no es simple montar una granja escuela dado que entran en juego diferentes normas que han de tenerse en cuenta.

1. El Real Decreto 2817/1983, de 13 de octubre, sobre comedores colectivos. En caso de que se dé de comer a los niños.
2. Para las instalaciones habrá que dirigirse a la Dirección General de Urbanismo, de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias. En esta Consejería se solicitará una autorización previa a la licencia de obras, conforme al procedimiento establecido en la Ley Territorial 5/1987 de Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

DIRECCIÓN

- **Si es suelo rústico**
En el Cabildo Insular de cada isla.
- **Si es suelo urbano**
Deberá acudir al ayuntamiento donde se ubique la granja.

3. La enseñanza de los niños estaría dentro del programa educativo que impone la Comunidad Autónoma. En el caso de la Comunidad Autónoma de

Canarias no se ha contemplado el tema de la enseñanza por parte de los particulares, no obstante en la dirección que se señala pueden informares de las demandas existentes en esta materia y de la posible futura regulación.

DIRECCIÓN

<p>Gran Canaria Unidad de Programas de Innovación Educativa. Programa de Educación Ambiental C/ Pedro Sanz Sáinz, nº 60 35014 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 20 49 99 928 20 43 78 Fax: 928 25 85 31</p>	<p>Tenerife Educación Ambiental (Unidad de Programas) Cercado Mesa C/La Isa, nº 33 38205 La Laguna Teléfono: 922 25 38 69 922 26 33 50 Fax: 922 25 32 40</p>
---	---

4. Por lo que se refiere al cuidado de animales y mantenimiento de la cuadra es necesario realizar los trámites de Autorización y Registro de Núcleos Zoológicos.

DIRECCIÓN

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

<p>Gran Canaria Plaza de los Derechos Humanos, s/n Edificio de Usos Múltiples, planta 3ª 35071 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 30 60 00 928 30 60 01 Fax: 928 30 67 75</p>	<p>Tenerife Avda. de J.M. Guimerá, nº 8 Edf. De Usos Múltiples II, planta 4ª 38071 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 47 65 26 922 47 65 28 922 47 65 00 Fax: 922 47 67 38</p>
--	---